Asunción, 26 de Noviembre de 2019.-

Señores
**OFERENTES**
Presente

***Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019 "ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO" PROYECTO LABO 16/127 CONACYT IPTA- CONTRATO PLURIANUAL - AD REFERENDUM A LA TRANSFERENCIAS DE FONDOS DEL CONACYT***

## ACLARACIÓN Nº 01

En relación a la consulta realizada por los oferentes se remite la siguiente aclaración:

Consulta 1: **"Monocromador montaje Czerny; se aceptará un equipo monocromador EBERT, que presenta el mismo desempeño y de similares características y con longitud focal de 270 mm y ancho de banda de 0.2 a 1.0? las diferencias solo se deben a que cada marca cuenta con su propio sistema lo que quiere decir que no afectan el desempeño ni los resultados"...**

Respuesta:. *Favor Remitirse a la establecido en el pliego de bases y condiciones; y se insta a los potenciales oferentes a ajustarse a lo indicado en las mismas en atención a los requerimientos mínimos que se han solicitado para el cumplimiento de las necesidades de servicio objeto del presente llamado, que serán utilizado en el Centro de Investigación de Capitán Miranda dentro del marco del Proyecto LABO 16-127 "CONACYT IPTA", e igualmente en atención a los exigencias técnicas y de laboratorio, pues las mismas han sido elaborados por los Funcionarios Técnicos respectivos del área.*

Consulta 2: **"Con respecto al puerto USB el equipo según las especificaciones del pliego el equipo solicitado es un espectrofotómetro de absorción atómica llama, pero solicitan puerto USB 2.0 para GFA-TV, esto se utiliza s´lo en el caso de que el equipo cuente con horno de grafito"...**

Respuesta:. *Favor Remitirse a la establecido en el pliego de bases y condiciones; y se insta a los potenciales oferentes a ajustarse a lo indicado en las mismas en atención a los requerimientos mínimos que se han solicitado para el cumplimiento de las necesidades de servicio objeto del presente llamado, que serán utilizado en el Centro de Investigación de Capitán Miranda dentro del marco del Proyecto LABO 16-127 "CONACYT IPTA", e igualmente en atención a los exigencias técnicas y de laboratorio, pues las mismas han sido elaborados por los Funcionarios Técnicos respectivos del área. La misma se ha solicitado en virtud a la necesidad de poder utilizar igualmente con el equipo de horno de grafito.*

Consulta 3: **"1. En la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 1, dice:**

a. **Rango de onda: 185.0 a 900.0 nm, quisiéramos saber si se pueden ofertar equipos con Rango de onda: 190.0 a 900.0 nm?**
b. **1 a 2 Lámpara por cada elemento a medir (Calcio, magnesio, potasio, manganeso, zinc, cobre, boro, molibdeno, hierro) Aclarar si es aceptado un equipo que posee 6 posiciones para lámparas."...**

Respuesta:. *Favor Remitirse a la establecido en el pliego de bases y condiciones; y se insta a los potenciales oferentes a ajustarse a lo indicado en las mismas en atención a los requerimientos mínimos que se han solicitado para el cumplimiento de las necesidades de servicio objeto del presente llamado, que serán utilizado en el Centro de Investigación de Capitán Miranda dentro del marco del Proyecto LABO 16-127 "CONACYT IPTA", e igualmente en atención a los exigencias técnicas y de laboratorio, pues las mismas han sido elaborados por los Funcionarios Técnicos respectivos del área.*

Consulta 4: **"En la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN 2. Requisitos para Calificación Posterior (B) Experiencia y Capacidad Técnica, el inciso 1, solicita: COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS O FACTURACIONES DE PROVISIÓN DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, IGUAL O SUPERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL MONTO OFERTADO. LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS DEBERÁN SER DE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS (2016 - 2017 - 2018). DICHO PORCENTAJE CORRESPONDERÁ A LA SUMATORIA DE CONTRATOS O FACTURAS PRESENTADOS DENTRO DEL PERIODO SOLICITADO, DEBERÁ PRESENTAR POR LO MENOS UN CONTRATO EJECUTADO O FACTURACIÓN POR CADA AÑO (2016, 2017 Y 2018)., solicitamos respetuosamente sea modificado a PROVISION DE BIENES DE LABORATORIO."...**

Respuesta:. *Favor Remitirse a la establecido en el pliego de bases y condiciones; y se insta a los potenciales oferentes a ajustarse a lo indicado en las mismas en atención a los requerimientos mínimos que se han solicitado para el cumplimiento de las necesidades de servicio objeto del presente llamado.*

*Además cumplimos en manifestar que conforme a todo lo expuesto nos permitimos mencionar que esta Convocante ha hecho uso de una facultad discrecional que le confiere la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que le autoriza expresamente dentro de determinados límites, de determinar los criterios que considera necesarios para la elaboración del pliego de bases y condiciones, que debe encontrar su fundamento en las necesidades que deber ser satisfechas, para la realización de sus fines*[1]. ***Es necesario tener presente que la Convocante tiene la obligación de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación, no solo en obtener el precio más bajo, sino también la mejor calidad y oportunidad*** *(Art 4º, Inciso "a", de la Ley 2051/03).* ***La elaboración del PBC, así como la forma de determinar dicho cumplimiento, constituye también una atribución discrecional de la Convocante.***

Cabe también mencionar que en varias oportunidades la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, órgano rector de las contrataciones del Estado, ha proclamado sobre la ***"independencia de la Convocante de establecer y evaluar los parámetros para lograr la plena garantía de sus intereses y la máxima calidad de los servicios /o bienes que va a adquirir y utilizar, con la púnica limitación prevista en el citado Art Nº 20 de la Ley Nº 2051/03".*** *Igualmente la DNCP siempre ha expresado en sus conclusiones y criterios de definición que el "****Pliego de Bases y Condiciones es el resultado de un proceso preliminar, en el cual ante una necesidad que debe ser satisfecha, la Administración Pública comienza a estudiar que es lo que necesita, cuanto y como y a que plazo necesita la provisión".***

*Por todo lo expuesto precedentemente, se insta a los potenciales oferentes a ajustarse a lo indicado en el mismo.*

Atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones IPTA

**Lic. Hugo F. Cantero León, Director**
Dirección de Contrataciones IPTA

[1] *Enrique Sayagués Laso "La Licitación Pública" se expresa en relación a la igualdad para todos los interesados "La igualdad de los licitantes ante la administración es uno de los principios fundamentales pero este principio de la igualdad de los licitantes no es absoluto y ha de entenderse que es posible por motivos justificados, establecer una cierta preferencia a favor de determinados licitantes, o más bien de determinadas categorías de licitantes. Cuando existiendo motivo que realmente lo justifican se establecen preferencias en forma impersonal para todos los que se encuentren en las condiciones indicadas y así se hace constar con antelación, sea en el pliego de condiciones sean en las leyes y reglamentos que regulan el procedimiento, nada puede arguirse en su contra, ni sostener su legalidad"...*